



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-003-2020

Adquisición de Material de Oficina sin Consumibles, Material de Limpieza y Consumibles 2020.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 17 de marzo del 2020, se reunieron en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Agustín de Vildósola Sector Sur y Calle Bachilleres sin número, Colonia Villa de Seris, de esta Ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de analizar la información relativa a las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública No. LPA-926023991-003-2020**, celebrada el día 11 de marzo del 2020 en punto de las 12:00 horas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, a través del Coordinador de Licitaciones nombrado por el Director General y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, así como el encargado del proceso de licitación e integrante del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, realizaron el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y de todos los documentos que las integran, con el siguiente resultado:

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **partida 1**, por un importe de **\$1,906,024.14** (Son: Un Millón Novecientos Seis Mil Veinticuatro Pesos 14/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **partida 1**, por un importe de **\$1,999,982.99** (Son: Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 99/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **partida 2**, por un importe de **\$1,793,227.60** (Son: Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos 60/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **COMERCIALIZADORA SANITARIA, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-003-2020

Adquisición de Material de Oficina sin Consumibles, Material de Limpieza y Consumibles 2020.

uno de los documentos presentados, encontramos que cada uno de ellos cumple con los requisitos que en particular requieren las bases de licitación y por consecuencia, se determina y resuelve que **SE ADMITE** su propuesta para la **partida 2**, por un importe de **\$1,814,950.75** (Son: Un Millón Ochocientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta Pesos 75/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

Después de analizar la información entregada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica por la empresa **THINK SMART, S.A. DE C.V.**, en la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados, encontramos que

El importe ofertado es superior al presupuesto autorizado por la convocante.

1. Por lo anterior y en base a las causas de rechazo de propuestas establecidas en el numeral VIII, punto n, que a la letra dice: **“Si los bienes, ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada”** y a lo estipulado en los artículos 17 y 24 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal, se determina y resuelve que su propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la convocante por lo que **SE RECHAZA** su propuesta para la **Partida 3**, por un importe de **\$2,097,006.68** (Son: Dos Millones Noventa y Siete Mil Seis Pesos 68/100 M.N.).

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en el Artículo 28 fracción II de su Reglamento y el apartado VII de las bases de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, emite lo siguiente:

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **Partida 1** por la empresa **“PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.”**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$1,906,024.14** (Son: Un Millón Novecientos Seis Mil Veinticuatro Pesos 14/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, **resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.**

Que en virtud de que la propuesta presentada para la **Partida 2** por la empresa **“DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.”**, resultó ser la propuesta más baja en precio, además de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, la cual presentó por un monto total de **\$1,793,227.60** (Son: Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora



DICTAMEN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926023991-003-2020

Adquisición de Material de Oficina sin Consumibles, Material de Limpieza y Consumibles 2020.

60/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado, resulta ganadora de la partida y licitación que se señalan.

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
COMERCIALIZADORA SANITARIA, S.A. DE C.V.	\$1,814,950.75	2DO. LUGAR

Que en virtud de que no hubo propuesta admitida en la revisión detallada para la **partida 3**, por no reunir con las condiciones económicas requeridas, que fueron establecidas en las bases de la presente licitación, así como de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la prestación del servicio que nos ocupa, se declara **DESIERTA**.

No habiendo nada más que agregar y siendo las 11:00 horas del día 17 de marzo del 2020, se dio por concluido el acto, levantándose el presente documento para los efectos a que haya lugar, suscribiéndolo de conformidad las partes que intervinieron en el mismo.

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
C.P. GUSTAVO CARRANZA ELIAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	
LIC. FAUSTO ROBERTO SOTO BUELNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA.	

